



200
Edu-1-1-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 236

VISTO:

La Celebración de los 70° Aniversario de la fundación del Colegio Secundario para Jóvenes y Adultos "General Bartolomé Mitre", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de Agosto de 1956 abrió sus puertas el Colegio Secundario para Jóvenes y Adultos "General Bartolomé Mitre", constituyéndose con orgullo como el primer Colegio Nocturno de la Provincia de Corrientes.

Que, a lo largo de sus 70 años de trayectoria ininterrumpida, la Institución ha sostenido un firme compromiso con la educación pública, garantizando el acceso, la permanencia y el egreso en el nivel secundario para jóvenes y adultos.

Que, el establecimiento se erige como una Institución referente e histórica en materia de inclusión social, desarrollo y progreso pedagógico, brindando herramientas de superación personal y profesional a numerosas generaciones de vecinos de nuestra Ciudad.

Que, en el marco de sus siete décadas de vida comunitaria, la comunidad educativa llevará a cabo el Acto Central conmemorativo el día miércoles 26 de Agosto de 2026, en las instalaciones de su sede escolar sito en calle Vélez Sarsfield 1149.

Que, es función de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconocer, acompañar y destacar la invalorable labor pedagógica y social que desempeñan las Instituciones educativas emblemáticas de la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 236

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

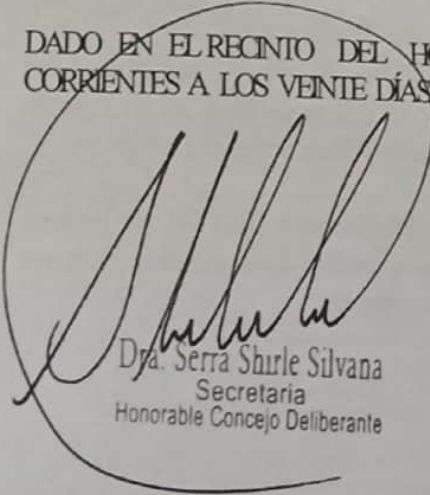
"Aniversario del Colegio Secundario General Bartolomé Mitre"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los 70° Aniversario del Colegio Secundario para Jóvenes y Adultos "General Bartolomé Mitre", primer Colegio Nocturno de la provincia, a celebrarse el día 26 de Agosto de 2026.

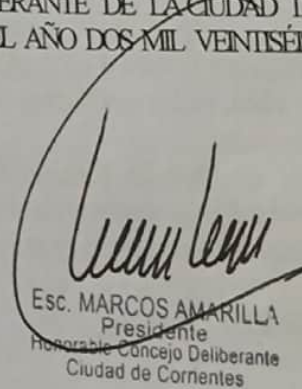
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes